

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 343/2018

Ref. a expte. 155/2018.-

Montevideo, - 2 AGO 2018

VISTO: presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 16/2018 cuyo objeto consiste en " *la contratación de hasta 2100 horas anuales de programador GENEXUS*";

RESULTANDO: 1) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros realizó las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, la pertinente comunicación a la guías especializadas e invitaciones realizadas, conforme surge de fojas 37 a 40;

2) que a fs. 68 luce el acta labrada con fecha 28/06/2018 con motivo de la apertura de la licitación de referencia, en la cual consta que se presentó una sola oferta, a saber: SIMPLIFICA S.R.L., la que luce de fs. 42 a fs.67;

3) que se recabó informe producido a fojas 70 por la División Tecnología de la Información en su condición de servicio técnico competente en la especie; quien señala que de acuerdo al estudio y evaluación realizada obtiene el máximo de puntaje;

4) que como corolario de lo antedicho, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, sugiere adjudicar a la empresa **SIMPLIFICA S.R.L.** el objeto del presente procedimiento, por un monto por hora de \$ 1.342 iva incluido, y hasta un total anual de \$ 2:818.200 iva incluido, por el plazo de un año, el que podrá ser prorrogado por otro período anual mas;

5) que la firma SIMPLIFICA - RUT N° 216 740 630015, se halla en estado ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme se desprende a fojas 71;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General.-

3) que la erogación emergente de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 285, tal cual surge de la afectación preventiva que obra a fojas 13.-

4) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** la Licitación Abreviada N° 16/2018 cuyo objeto es la contratación de hasta 2100 horas anuales de programador GENEXUS, a la empresa **SIMPLIFICA S.R.L.**, RUT N° 216 740063 0015, por un costo por hora de \$ 1.342, y de hasta \$ 2:818.200 anuales.-

2) **DETERMINAR:** que el plazo de la presente contratación será por el término de un año contados a partir del perfeccionamiento del contrato. El precitado plazo podrá ser prorrogado por un año más a opción exclusiva de la Dirección General de Casinos, la que en caso de hacer uso de la misma lo comunicará por telegrama colacionado u otro medio auténtico con una antelación de 30 días antes del vencimiento del plazo pactado, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2 del respectivo Pliego de Condiciones Particulares.-

3) **ESTABLECER:** que la erogación resultante de la contratación de obrados será atendida conforme a lo explicitado en el Resultando 6) de la parte expositiva de la presente.-

4) **QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador

fz

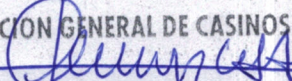
Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

5) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República. Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo. Posteriormente **PROSIGA** al Área de Administración General para el registro del contrato.-

6) **LUEGO, VUELVA**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar la/s factura/s correspondientes, las que deberán estar previamente conformada/s por la División Tecnología de la Información. Cumplido, **SIGA** al Área de Administración Financiera para su pago.

7) **COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones y Suministros y División Tecnología de la Información. Ulteriormente, **ELÉVESE** a la Dirección General para proceder a su **ARCHIVO**.-

PT/pt

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

